

por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Según lo dispuesto en el artículo 144 del mismo texto legal se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 26 de febrero de 2003.—El Presidente, Ángel Briones Nieto.—7.057.

BULL INVEST, S. A., SIMCAV

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en los locales de la calle Goya, número 6, de Madrid, el día 20 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 21 de marzo de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de la cifra de capital social inicial.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, para recoger la anterior modificación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar, el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, María Teresa de la Fuente Lobato.—6.308.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), en sesión celebrada con fecha 27 de febrero del presente año, acordó convocar Asamblea general ordinaria para el próximo día 21 de marzo, viernes, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la institución, calle Andía, sin número, de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Saludo de la Presidencia.

Tercero.—Presentación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002 de Kutxa y grupo consolidado.

Cuarto.—Presentación del informe de gestión de la obra social, liquidación del ejercicio 2002 y presupuesto del ejercicio 2003.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control.

Sexto.—Propuesta de aprobación de los puntos tercero y cuarto del orden del día.

Séptimo.—Asuntos diversos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Donostia-San Sebastián, 27 de febrero de 2003.—El Presidente, Fernando Spagnolo de la Torre.—7.385.

CAPITAL NAVARRA, AGENCIA DE VALORES, S. A.

Sustitución de objeto social y cambio de denominación

A los efectos previstos en los artículos 147 y 150 de la LSA, se comunica que la sociedad «Capital Navarra, Agencia de Valores, S. A.», ha acordado en Junta de accionistas celebrada el pasado 20 de agosto de 2002 la sustitución del objeto social, renunciando voluntariamente a las actividades propias de las agencias de valores y acordando su transformación en agente de entidad financiera o empresa de inversión, modificándose el artículo 2.º de los Estatutos sociales, el cual pasa a tener la siguiente redacción:

«Constituyen el objeto de la sociedad las siguientes actividades:

1. Actuar como agente o representante de entidades financieras, sociedades de inversión o cualesquiera otra entidad habilitada para actuar en los mercados de valores, recibiendo órdenes de inversores nacionales o extranjeros, relativas a la suscripción o negociación de cualesquiera valores, nacionales o extranjeros, y transmitirlos para su ejecución a la entidad representada. A estos efectos, la sociedad quedará sujeta en la medida que le resulte de aplicación, a las disposiciones del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre agentes de entidades de crédito; la vigente Ley del Mercado de Valores; la Ley 12/1992, sobre régimen jurídico del contrato de agencia, y demás disposiciones concordantes y complementarias que le sean de aplicación.

2. Promover y procurar para la entidad representada la prestación de servicios de inversión y comercialización de productos financieros, así como la gestión de carteras de valores de terceros, en cuyo caso la sociedad no podrá negociar por cuenta propia con el titular de los valores objeto de la gestión ni actuar ni tomar decisiones de inversión en nombre de clientes, recibir para sí mismo mandatos genéricos o específicos de gestión de carteras, ni establecer relaciones jurídicas que le vinculen personalmente con los clientes en materias relacionadas con el mercado de valores. La documentación relativa a esta actividad de captación de clientes para la gestión de carteras deberá ser remitida directamente por la entidad representada al cliente, salvo autorización expresa del cliente al representante.

3. Quedan expresamente excluidas del objeto social las actividades reservadas a las sociedades de inversión previstas en la Ley del Mercado de Valores. Cuando la sociedad ostente la representación de una entidad habilitada para intervenir en los mercados de valores, dicha representación tendrá carácter exclusivo. No podrá, por tanto, actuar en representación de ninguna otra entidad habilitada para intervenir en los mercados de valores citadas en los artículos 71 y 76 de la Ley del Mercado de Valores, ni podrá delegar en terceros la representación conferida.

4. La inversión mobiliaria e inmobiliaria por cuenta propia.

5. La sociedad podrá desarrollar las actividades propias de su objeto social directamente o indirectamente a través de sociedades filiales o participadas cuyo objeto social sea idéntico o análogo al de la sociedad.»

Se hace constar expresamente que la sustitución del objeto social que esta modificación implica da lugar al derecho de separación de los accionistas que no voten a favor del acuerdo. A estos efectos, los accionistas que deseen ejercer su derecho de separación podrán hacerlo notificándolo a la sociedad por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente acuerdo en el «Bo-

letín Oficial del Registro Mercantil». Asimismo, a los efectos del artículo 150 de la LSA, se comunica que como consecuencia del cese en las actividades propias de las agencias de valores, la Junta de accionistas acordó igualmente modificar la denominación social, cesando en el uso de la denominación «Agencia de Valores». Consecuentemente, la sociedad pasa a denominarse «Capital Navarra, S. A.».

La efectividad de las modificaciones estatutarias anteriores queda sujeta a la obtención de la preceptiva autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ante la cual ya se ha realizado la oportuna solicitud.

Pamplona, 25 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Esteban Uranga López-Jacoisti.—7.374.

CARLOS SERRANO, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía, que se celebrará en Madrid, calle Almagro, 23, despacho de don Ángel Benítez Donoso, el próximo, 9 de abril de 2003, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las catorce horas, en segunda, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la compañía. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2002 y cerrado al 31 de diciembre de ese mismo año.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, durante ese ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta.

Se comunica que los documentos objeto del debate, se encuentran a disposición de los socios en Almagro, 23.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Serrano.—6.583.

CARRASCLET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

MASSANDRA INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios celebrada con carácter de universal de la sociedad «Carrasclet, Sociedad Limitada» celebrada el día 15 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Carrasclet, Sociedad Limitada», siendo «Massandra International, Sociedad Limitada», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, que fue redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad en fecha 15 de diciembre de 2002, y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste al personal, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión,